



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 174/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Educativa “José Antonio Zampa” brinda una enseñanza fiscal y gratuita donde los estudiantes se formaron, los estudiantes que egresan de esta prestigiosa unidad educativa están preparados para encarar cualquier obstáculo que brinda la educación superior además de las técnicas.

Que, un 25 de marzo de 1965 en un acto solemne se coloca la primera piedra fundamental de la Unidad Educativa “José Antonio Zampa” y fue convertida en una escuela fiscal indígena, oficialmente por el Padre Allien Kokler, director regional de las escuelas de Cristo.

Que, la Unidad Educativa “José Antonio Zampa” fue reconocido desde el Gobierno Central cumpliendo todos los requisitos que se requiere, el mismo fue registrado ante el Ministerio de Educación, quien certifica el Registro de Unidad Educativa RUE con Condigo SIE de Unidad Educativa 60420058 y Condigo SIE de Edificio Escolar 60420031 que hace referencia de educación regular dependencia fiscal en el distrito educativo de Villa Charcas del Departamento de Chuquisaca.

Que, posterior el 04 de mayo de 1983 fue inaugurado como núcleo escolar con siete escuelas seccionales, la cuales eran: Santa Elena, Sacari, Quisquirá Alta, Llanquiza, Palca Pata, Huancani Alto y Huancarani Bajo. Actualmente al Unidad Educativa “José Antonio Zampa” cuenta con 4 escuelas asociadas, la cuales son: Sacari, Palca Pata, San José y Jaime Escalante.

Que, con el transcurso del tiempo por el crecimiento poblacional educativo, se gestionó el nivel secundario que es de vital importancia para el desarrollo de la comunidad, el año 2015 se graduaron los primeros flamantes bachilleres, quienes actualmente se encuentra en diferentes lugares del Estado Plurinacional desarrollando diferentes actividades en calidad de profesionales.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “José Antonio Zampa”** en conmemoración a sus cincuenta y siete Aniversario, dependencia fiscal en el Distrito Educativo de Villa Charcas del Departamento de Chuquisaca, por su contribución al progreso y desarrollo de nuestros pueblos a través de una educación liberadora con identidad propia, para una sociedad más culta y libre.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**